



La Fuerza

Órgano de difusión de la Asociación Nacional de Trabajadores
de las Empresas de la Energía y el Petróleo - ANTEP

MAYO 2022 - DECIMOCUARTA EDICIÓN

**TRABAJADORES
COMBATIVOS,
DERECHOS
RESPETADOS**



ANTEP





contenidos

03

EDITORIAL

Trabajadores
combativos,
derechos respetados

04

**POR QUÉ NO ES
CONVENIENTE PARA
EL ESTADO RENOVAR
LOS CONTRATOS
DE OPERACIÓN DEL
OLEODUCTO DE
CRUDOS PESADOS Y
LOS BLOQUES 16 Y 67**

06

**ASESORÍA LEGAL
PARA AFILIADOS
ANTEP**

07

**SOLICITUD DE PAGO
DE REMUNERACIÓN
VARIABLE A
GERENTE GENERAL
DE PETROECUADOR**



Editorial

Trabajadores combativos, derechos respetados

La protesta social es un derecho consagrado en la Constitución de la República del Ecuador y principalmente es un acto legítimo, utilizado por los trabajadores y los grupos sociales relegados por las altas élites, para exigir el cumplimiento de sus derechos.

En días pasados se hizo público el acuerdo alcanzado por el Comité de Empresa y el gerente general de Petroecuador para el pago de la remuneración variable desde el 2019 y de esta manera dar cumplimiento a una sentencia judicial que así lo dictaminaba.

Los trabajadores nos hemos visto obligados a emprender largos y costosos procesos legales para conseguir un derecho que por ley nos corresponde. La ANTEP hizo lo propio, en el 2021, inició procesos legales para exigir el pago de la variable y la homologación salarial para los trabajadores de la estatal Petroecuador. Así también, el pago de una liquidación justa y apegada a la ley para aquellos compañeros que fueron despedidos luego del proceso de fusión. Estos procesos aun no culminan, hemos sorteado, hasta ahora, decenas de obstáculos de corrupción y enredos burocráticos que el viciado sistema legal pone en el camino. Nos hemos negado a caer en estos entramados, desde la firme convicción de que los cambios profundos que requiere el país solo son posibles desde la ética y los principios.

La lógica dicta que no debería existir discriminación entre trabajadores. Los derechos deben ser respetados por

igual, sin que los trabajadores tengamos que asistir a un entramado legal lleno de trabas burocráticas e insinuaciones corruptas de algún inescrupuloso juez o abogado, que ven en la lucha de la clase trabajadora, una posibilidad para llenar sus bolsillos.

Los trabajadores del sector energético: petroleros y eléctricos, hemos respondido a las necesidades del pueblo ecuatoriano, prestando nuestro contingente con sacrificio y dedicación. Desde el sector eléctrico, entregamos un servicio confiable y continuo hasta los lugares más alejados del Ecuador y desde el hidrocarburífero hemos demostrado estar comprometidos con el incremento de producción, sobre todo en este momento cuando el precio referencial del WTI sobrepasa los USD 100 por barril.

ANTEP, leal a sus principios y ética, ha buscado a través de varias vías el respeto a los derechos de los trabajadores. Para esto, creemos firmemente que debemos olvidar la pasividad a la que relegaron a las organizaciones desde la patronal, con la movilización continua, con la lucha de la clase trabajadora. Pero, por otro lado, también se requiere una firme decisión de autoridades de empresas públicas para romper con los círculos de corrupción que han encontrado en la necesidad de los trabajadores, su mejor negocio.

Los trabajadores requieren enfocar sus esfuerzos en el desarrollo de las empresas ecuatorianas, con el respeto de sus derechos, sin discriminación entre obreros, ni distracciones de índole legal.

Por qué no es conveniente para el Estado renovar los contratos de operación del Oleoducto de Crudos Pesados y los Bloques 16 y 67



En diciembre de 2022, los bloques 16 y 67 deberán ser revertidos al Estado, con toda su infraestructura. Lo mismo pasará en el 2023 con la operación del Oleoducto de Crudos Pesados, OCP, luego de 20 años del contrato de concesión.

El Gobierno de Guillermo Lasso, a través de su ministro de Energía Xavier Vera Grunauer, ya ha anunciado que se buscará renovar el contrato de operación del

Bloque 16, ubicado en la provincia de Orellana. La experiencia nos dice que el plan de gobierno se extendería también al Bloque 67 y al OCP. En este artículo analizaremos con datos y cifras esta posibilidad y demostraremos que esta decisión iría en contra de los intereses estatales, tanto en términos económicos como de operatividad para la estatal Petroecuador, empresa que pasaría a operar dichos bienes hidrocarbúricos, una vez estos sean revertidos al Estado.

BLOQUES 16 y 67

Estos bloques fueron operados por diferentes empresas extranjeras desde 1985, incluidas Conoco, Maxus, YPF y Repsol. A finales de 2021, luego de 22 años de operación, la compañía Repsol recibió la autorización de parte del Ministerio de Energía y Minas para vender a la compañía New Stratus Energy, su participación en el Consorcio Petrolero Bloque 16 donde tenía el 35% de participación.

La compañía New Stratus Energy ha hecho pública su intención de extender el contrato por 15 o 20 años, comprometiéndose a una inversión de 150 a 200 millones de dólares por el período de concesión (alrededor de 10 millones de dólares anuales).

Los bloques petroleros iniciaron su operación en 1985 y llegaron a un pico de producción promedio de 46 200 barriles de petróleo por día en el 2011, a mano de Repsol como operadora del Consorcio Petrolero Bloque 16, y luego de varios traspasos de operación entre diversas compañías privadas, y otras tantas extensiones de contrato. **A fines de 2021, reportó una producción petrolera de 15 800 barriles de petróleo por día, lo que supone una tasa de declinación promedio de 11%.**

Según cifras reportadas por el SRI, del 2005 al 2021, en el Bloque 16 se obtuvieron alrededor de 1 600 millones de dólares en utilidades, lo que implica una utilidad anual promedio de aproximadamente 96 millones de dólares.

Al analizar esta cifra, la oferta de New Stratus Energy de realizar nuevas inversiones por 200 millones de dólares durante el período de una supuesta extensión de contrato (que representa alrededor de 10 millones anuales) es irrisoria. Desde el punto de vista económico, **en caso de que Petroecuador asuma las operaciones de los bloques**, y aun suponiendo que no se realice ninguna inversión, con un declive

de producción promedio de 11% anual, **el Estado obtendría esos 200 millones en ingresos adicionales en un poco más de dos años, y en el período de cinco años, duplicaría esa cifra en ingresos.**

Otro dato a tomarse en cuenta es que, el Estado ecuatoriano cancela una tarifa por barril de petróleo de USD 37,17 en el Bloque 16 vs. los costos de producción de Petroecuador por 16,7 dólares por barril.

Proyección de ingresos adicionales para el Estado con la reversión del Bloque 16 y 67		
Año	Producción estimada (bls/día)	Ingresos adicionales para el Estado anuales
2023	12.655	\$94.552.465
2024	11.264	\$84.159.539
2025	10.025	\$74.902.289
2026	8.922	\$66.661.169
2027	7.941	\$59.331.579
Total		\$379.607.041

Con esos ingresos adicionales, el Estado podría por sí solo realizar el doble de la inversión propuesta para incrementar la producción en tan solo un período de 5 años.

Por otro lado, Las instalaciones de superficie de los bloques que deberán ser revertidos al Estado, son de importancia estratégica para el incremento de producción petrolera nacional. Los bloques están geográficamente ubicados al lado de los bloques 31, 12 e ITT 43; y precisamente, el plan inmediato de incremento de producción de la petrolera estatal está enfocado en la producción de Ishpingo en el bloque 43.

En ese sentido, las instalaciones del Bloque 16 que incluyen una capacidad de procesamiento de 2 millones de barriles de fluido hoy subutilizadas, y la planta topping que Petroecuador utiliza bajo convenio con Repsol, serán útiles al integrarse a la operación de toda la zona de manera integral, y no permaneciendo aislada del resto de la producción petrolera como hasta ahora.

Oleoducto De Crudos Pesados - OCP

La obra entró en operación el año 2003, luego de una inversión privada de 1475 millones de dólares en su construcción, gracias a un contrato de concesión de 20 años. Durante su operación ha transportado un promedio aproximado de 150 mil barriles de petróleo por día, con una capacidad total de transporte de 410 mil barriles por día. Es decir, opera muy por debajo de su capacidad.

Actualmente, el Estado paga una tarifa por el transporte de su crudo por esta instalación, lo que le ha representado al operador privado, una utilidad declarada acumulada, **según cifras del SRI de aproximadamente 351 millones de dólares durante todo el período de concesión, es decir, un promedio anual de utilidad de alrededor de 19,5**

millones de dólares anuales, una vez amortizadas las inversiones iniciales.

Tras la reversión, **estos ingresos serían en su totalidad para el Estado**, e incluso deberían ser mayores tomando en cuenta que el Estado no debe amortizar la inversión. Estando construido ya el oleoducto, no existen mayores inversiones adicionales que se deban realizar y que justifiquen la continuidad de la operación privada, aún más tomando en cuenta que la instalación está subutilizada.

Desde el punto de vista estratégico, esta infraestructura es de importancia nuevamente para sacar a puerto la producción de los bloques 12, 31, 43, 16 y 67, por lo que la reversión se alinea al interés estatal de incrementar la producción con base en esta zona.

Asesoría legal para afiliados ANTEP

Nuestros afiliados podrán acceder, con precios preferenciales, a los siguientes servicios legales:

- Asesoría sobre procesos administrativos que se encuentran a su cargo en la entidad en la que laboran.
- Asesoría sobre solicitudes planteadas por la Contraloría General del Estado.
- Elaboración de oficios, escritos, contestaciones y demandas cuando así sea acordado expresamente con el agremiado.
- Asesoría y acompañamiento en procesos de mediación para la resolución de conflictos en las siguientes materias: familia, civil, inquilinato, laboral, convivencia social o vecinal, consumidores y usuarios.
- Asesoría y patrocinio legal, cuando así sea convenido con los agremiados.



Para acceder a este servicio, contactarse a los teléfonos de la ANTEP: 0998363892 o al 02-2238273

Solicitud de pago de remuneración variable a gerente general de Petroecuador



ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS
EMPRESAS DE LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO
Creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-146

OFICIO ANTEP-011-2022

Quito, 27 de mayo de 2022 ASUNTO: PAGO DE REUMUNERACIONES VARIABLES

Señor Ingeniero
Ítalo Cedeño
GERENTE GENERAL PETROECUADOR Presente.-

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Asociación Nacional de Trabajadores de las Empresas de la Energía y el Petróleo (ANTEP).

El día de ayer, producto de una legítima acción de protesta convocada por el Comité de Empresa de Petroecuador, se hizo público un acuerdo suscrito por usted y el representante legal de dicho comité, en donde se establece un acuerdo de pago **"de remuneración variable de los años 2019, 2020, 2021, a los servidores públicos de la empresa estatal petrolera detallados en la sentencia de fecha 21 de marzo de 2022, dentro de la causa 08201-2021- 02182..."** (la negrilla nos corresponde)

Mediante Oficio ANTEP-010-2022 de fecha 12 de abril de 2022 ingresado con número de documento PETRO-PGG-2022-1620-E, le expresamos por escrito nuestra profunda preocupación por el incumplimiento del pago de las remuneraciones variables, ya que hasta antes de la fusión de las dos grandes empresas de hidrocarburos, Petroamazonas EP venía cumpliendo puntualmente los pagos para todos sus trabajadores, mientras que EP Petroecuador no lo hizo, habiendo estado ambas regidas por la misma normativa; y que, desde 2017 en EP Petroecuador el no pago de las remuneraciones ha llevado a los trabajadores a tener que demandar en tribunales de justicia el derecho que nos corresponde. Finalmente, en ese oficio le solicitamos **"se sirva disponer a quien corresponda que se pague en su totalidad los valores por conceptos de remuneración variable, a todos aquellos trabajadores que no han recibido lo adeudado desde 2017 hasta 2021..."**

Señor Gerente, los trabajadores, ante el llamado del Gobierno Nacional de incrementar la producción, hemos demostrado estar comprometidos con dicha tarea, pero en una operación compleja, como es el caso de la cadena de producción, industrialización y comercialización de hidrocarburos, es necesario garantizar también a los trabajadores el ambiente adecuado de trabajo para llevar adelante sus labores con eficiencia. Un trabajador que todos los días está pendiente del pago de los valores adeudados, o que se ve sometido a la necesidad de contratar abogados para que los tribunales hagan cumplir los derechos que le corresponden no está en una situación óptima para desempeñar sus labores cotidianas.

Nosotros hemos sido públicamente defensores de la empresa y su rol en la sociedad. Creemos que la empresa debe superar los oscuros capítulos a los que fue sometida durante tantos años. Uno de los episodios oscuros es precisamente la deuda que mantiene con sus trabajadores y la situación de discrimen que supone que para recibir el pago que por ley y los reglamentos internos de la empresa nos corresponde, tengamos que demandar ante los tribunales de justicia. Los trabajadores que pueden afrontar el pago de patrocinio para las demandas tienen la posibilidad de cobrar, aquellos que no, siguen esperando.

Solicitamos nuevamente a usted, se sirva acabar con esta situación discriminatoria. De conformidad con el principio constitucional de igualdad ante la ley, si los tribunales han determinado que para unos es justo y corresponde el pago de las remuneraciones variables, este derecho asiste a todos los trabajadores. Por tanto, nuevamente le solicitamos se sirva ordenar el pago de todas las remuneraciones variables que se adeudan a los trabajadores (en su mayoría servidores públicos de carrera) desde 2017 hasta 2021 de TODOS los trabajadores, y no solo de aquellos que son beneficiarios de la sentencia mencionada en el acuerdo suscrito por usted y el Comité de Empresa.

Sin otro particular que solicitarle y esperando se haga justicia para todos, nos suscribimos de usted, no sin antes reiterar nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


DAVID ESTEBAN ALMEIDA CAMPANA
Firmado digitalmente por
DAVID ESTEBAN ALMEIDA CAMPANA
Fecha: 2022.05.27 13:51:25 -05'00'
Ing. David Almeida
SECRETARIO GENERAL
ANTEP



Firmado digitalmente por
JORGE SANTIAGO MORILLO TARAPUES

Ing. Santiago Morillo
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES
ANTEP





**“Malditos aquellos que
con sus palabras
defienden a los
trabajadores y con sus
acciones los traicionan”**

BENITO JUÁREZ

Síguenos en nuestras redes sociales



www.antepecuador.com